



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Cudap 282/2013

Comodoro Rivadavia,

25 SET. 2013

VISTO:

La Resolución CDFHCS N° 051/13 y;

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada resolución se llama a inscripción para la cobertura de cargos de profesor Adjunto, dedicación Simple en la cátedra Tecnología de la información Geoespacial y Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple en la cátedra Sistemas de Información Geográfica I del Departamento de Geografía, sede Trelew;

Que se presentaron dos (2) postulantes al cargo de Profesor Adjunto, dedicación Simple en la cátedra Tecnología de la Información Geoespacial: Prof. Walter Lienqueo y la Licenciada Claudia A. Marchesani;

Que se presentó un (1) postulante para el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple en la cátedra Sistemas de Información Geográfica I: Profesor Cristian Hermosilla Rivera;

Que el Consejo Departamental analizó y se expidió con respecto a las propuestas;

Que la documentación fue elevada mediante nota Cudap 4601/13 por parte de la Delegación Académica;

Que no hay impedimento para realizar las designaciones;

Que se debe garantizar el normal desarrollo de las cátedras;

Que el tema fue aprobado por unanimidad en sesión ordinaria de este Cuerpo el pasado 21 y 22 de Agosto ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Designar, a partir del 22/8/2013 y hasta el 31/3/2014, al **Profesor Walter Lienqueo, DNI 23.709.452**, en el cargo interino de Profesor Adjunto- dedicación Simple en la cátedra **Tecnología de la Información Geoespacial** del Departamento de Geografía, sede Trelew.

Art.2º) Designar a partir del 22/8/2013 y hasta el 31/3/2014 al **Profesor Cristian Alexis Hermosilla Rivera, DNI 92.645.172**, en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple en la cátedra **Sistema de Información Geográfica I** del Departamento de Geografía de la Sede Trelew.

Art 3º) Ratificar para la presente Resolución los considerandos y articulados resolutivos de la resolución CDFHCS N° 460/12, que hacen a los criterios generales establecidos por la Universidad y la Facultad.

Art. 4º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y, cumplido, ARCHÍVESE.

Resolución CDFHCS N° 344/2013

stw
Pjg
Mmg.


Mg. SILVIA BITTAR
Secretaria Académica
FHCS - UNPSJB


Lic. CLAUDIA COICAUD
Decana
FHCS
UNPSJB